



**VILLA  
GESSELL  
MUNICIPALIDAD**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín Municipal**

**N° 945 16 de Julio de 2017**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1498

Villa Gesell, 70 JUL 2017

VISTO: El Expediente 2586, letra J, año 2015, anexo al 4125-1933/15 iniciado por la Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se solicitaba junta médica Provincial para el agente ZAUPA, Cecilia Alejandra (Leg. N° 1067- D.N.I. N° 17.225.576);

Que realizada la Junta Medica Provincial la misma arroja el siguiente Dictamen: "Conforme lo establecido en el Régimen Previsional de la Provincia de Buenos Aires, Ley 9650 y sus modificatorias (Texto ordenado por Decreto 600/94, decreto reglamentario 476/81) y Ley 10593, los representantes del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires Dres GIACCIO, Roberto; MATUS, Soledad, HOYOS, Alberto y bravo, Rubén con el objeto de evaluar grado de incapacidad laboral del agente ZAUPA, Cecilia Alejandra D.N.I. 17.225.576; acorde al Baremo Nacional vigente, y en base al análisis de la documentación aportada y/o evaluación practicada, arribando a los siguientes diagnósticos F60.3 M54.4-E!! (Según CIE 10, por similitud, en atención a Secreto Medico) dictaminan: A la fecha 22/05/2017: 70% (setenta por ciento) de incapacidad total y permanente. CONCLUSIONES MEDICO PREVISIONALES: Este Dpto Control Medico dictamina una incapacidad laboral en grado invalidante, de carácter total y permanente, existente en la actualidad";

Que atento a lo anteriormente expuesto, se debe dar de baja a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017) al agente ZAUPA, Cecilia Alejandra (Leg. N° 1067- D.N.I. N° 17.225.576), debiéndose abonar el sesenta por ciento (60%) de anticipo jubilatorio, veintiocho (28) días de licencia anual no gozada 2015, veintiocho (28) días 2016 y catorce (14) proporcional 2017.-

Que a la fecha reviste categoría 19 por treinta (30) horas semanales mas una ampliación en veintiséis (26) horas semanales, registrando una antigüedad de 12 años, 9 meses y 10 días;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESE LA BAJA a partir del primero (1°) de julio de dos mil ----- diecisiete (2017), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad laboral, Ley 9650, al agente ZAUPA, Cecilia Alejandra (Leg. N° 1067- D.N.I. N° 17.225.576) quien revista la categoría 19 por treinta (30) horas semanales mas una ampliación en veintiséis (26) horas semanales, registrando a la fecha doce (12) años, nueve (9) meses y diez (10) días de antigüedad en esta Municipalidad.-----

**ARTICULO 2°** ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) --por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio.-----

**ARTICULO 3°:** ABONESE a la Señora ZAUPA, Cecilia Alejandra (Leg. N° 1067- - D.N.I. N° 17.225.576) la cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozada 2015, veintiocho (28) días 2016 y catorce (14) proporcional 2017.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1498

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.-----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

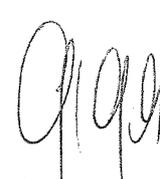
ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1499

Villa Gesell, 10 JUL 2017

V I S T O: Que mediante la Ordenanza Municipal N° 2656 el Honorable Concejo Deliberante aprobó la lista de Mayores Contribuyentes presentada por el Departamento Ejecutivo; y

Que el Honorable Concejo Deliberante mediante Decreto N° 1700 ha designado Mayores Contribuyentes titulares y Mayores Contribuyentes suplentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que es facultad del Departamento Ejecutivo completar la nomina de Mayores Contribuyentes según el ART. 94 inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNANSE como MAYORES CONTRIBUYENTES TITULARES ----- a las siguientes personas:

MALVAREZ, Néstor  
CABUTTI, Graciela  
VILLATE, Ana Gabriela  
BONA, Julio  
GARCIA, Roberto  
MORAN, Mirta  
LA FROSSIA, Pablo  
TODOROVICH, Juan  
MONTAÑEZ, Marta  
PALACIOS, Carlos  
MACCA, José  
ECHARREN, Carlos  
GOIO, Sandro  
CERRUDO, Alfredo  
ANDRADE, Nicolás  
NUÑEZ BENITEZ, Porfirio Adolfo

**ARTICULO 2°:** DESIGNANSE como MAYORES CONTRIBUYENTES ----- SUPLENTES a las siguientes personas:

BARUFFALDI, Eduardo  
CORTI, Jorge  
QUINTERNO, Clara  
HERRERA, Luis  
CABUTTI, Sergio  
FRESONE, Alejandro  
CANE, Ceferino  
CASASOLA, Hugo  
FIORITI, Marcelo  
ECHANDIA, Saúl  
SANTORO, Carlos  
GELBEZ, María Ester  
MIGLIORISI, Carlos  
PIÑERO, Héctor Luis  
SAMSOLO, Samuel Oscar  
MANRRIQUE, Carlos Alfredo



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1499

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete  
----- a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



1500

Villa Gesell, 10 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. CORINALDESSI, Alfredo (Leg. N° 8442);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones****DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE al. Dr. CORINALDESSI, Alfredo (Leg. N° 8442-D.N.I. N° 31.143.408) como horas extras carrera medico hospitalaria, por la cantidad de doce (12) horas correspondientes al día 18 de mayo de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA CON OCHO CTVS (\$ 550,08).

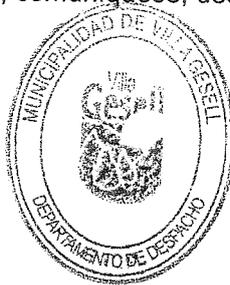
**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1501

Villa Gesell, 10 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Señor FERREIRA, Leonardo (Leg. Nº 2710-D.N.I. Nº 34.741.173) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SETENTA Y UNO CON DOCE CTVS. (\$ 8.071,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Señor AGUILERA, José Luis (Leg. Nº 3559-D.N.I. Nº 11.023.063) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SETENTA Y UNO CON DOCE CTVS. (\$ 8.071,12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Señor SAGANIA, Oscar (Leg. Nº 3443-D.N.I. Nº 18.558.139) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CTVS. (\$ 8.167,27), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 6º:** Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Arq. GALLIGERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



1502

Villa Gesell, 70 JUL 2017

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente COMESAÑA, Néstor Oscar (Leg. N° 1342) ha pasado a cumplir funciones en el Cementerio Municipal a partir del cinco (5) de julio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente COMESAÑA, Néstor - Oscar (Leg. N° 1342) quien ha pasado a cumplir funciones en el Cementerio Municipal a partir del cinco (5) de julio de dos mil diecisiete (2017).----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





1503

Villa Gesell, 10 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284-D.N.I. N° ----- 24.175.593) como horas extras carrera medico hospitalaria por 24 horas los días 24 y 25 de junio de dos mil diecisiete (2017) la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.650). Y la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS. (\$ 2.500) por el día 26 de junio de dos ml diecisiete (2017).-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

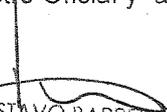
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1504

Villa Gesell, 10 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CTVS. (\$ 8.167,27), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.IDENTIDAD Nº</u>
HOLLMANN, Daniela	4325	28.528.576
LUQUE, Yamila	4262	35.801.853
MEDINA, Vanesa	4324	31.456.249

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



1505

Villa Gesell, 10 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604-D.N.I. N° -----11.260.198) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por los días 24 y 25 de junio y los días 1 y 2 de julio de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) por jornada. Y la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) por los días 20, 22 y 27 de junio de dos mil diecisiete (2017).

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

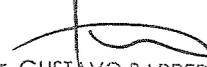
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



1506

Villa Gesell, 10 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. N° 8940);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones****DECRETA**

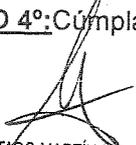
**ARTICULO 1°:** ABONESE a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. N° 8940-D.N.I. N° - 11.751.503) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas los días 22, 23, 29 y 30 de junio de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CTVS. (\$ 2.500), por jornada.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

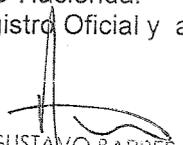
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1507

Villa Gesell, 10 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SETENTA Y UNO CON DOCE CTVS. (\$ 8.071,12) importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de mucamas en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEG. Nº</b>	<b>DOC.IDENTIDAD N</b>
CABRAL, Lorena	4271	24.224.487
MERLO, Natalia	4307	23.863.993

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1508

Villa Gesell, 30 JUL 2017

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes ;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017) al la Señora ALBORNOZ, Natalia (Leg. Nº 9233) con quince (15) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 278,69) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

1509

Villa Gesell, 10 JUL 2017

**VISTO:**

La Orden de compra N° 2820 por el cual se contrata al Proveedor N° 2455-S.G.H. ARGENTINA S.R.L. la reparación integral del sistema de frenos de la maquina motoniveladora komatsu, propiedad de la Municipalidad de Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 156°, inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica: "Con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en los siguientes casos:

6° La reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general;

Que se dan los extremos legales exigidos en la Legislación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZASE la contratación directa del Proveedor 2455 S.G.H. -----  
----- ARGENTINA S.R.L. efectuada mediante la Orden de Compra N° 2820, por la reparación integral del sistema de freno de la motoniveladora marca KOMATSU, en los términos de la excepción prevista por el Artículo 156°, inciso 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

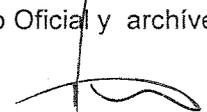
**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a -----  
----- cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1510

Villa Gesell, 10 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 2782 letra R,  
año 2017, iniciado por la Sra. REINAGA, ARRIBELTZ, Jazmín;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

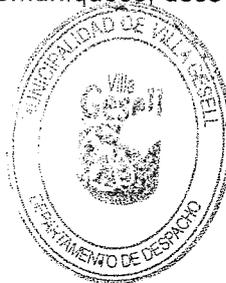
**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. REINAGA, ARRIBELTZ, -----  
-----Jazmín por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1511

Villa Gesell, 10 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 2989, letra S, año 2017, iniciado por la Sra. SANTA MARIA, Sandra; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

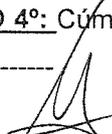
**DECRETA**

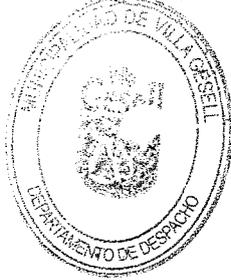
**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. SANTA MARIA, Sandra por -----la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1512

Villa Gesell, 10 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 2701, letra M,  
año 2017, iniciado por el Señor MEO, Juan; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la  
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda  
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la  
correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

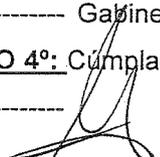
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor MEO, Juan por la -----  
----- suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) pagaderos en una cuota,  
debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a  
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

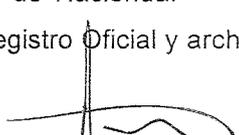
**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1513

Villa Gesell, 10 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 3155, letra C,  
año 2017, iniciado por la Sra. CASTILLO, Laura; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la  
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda  
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la  
correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio por la Sra. CASTILLO, Laura -----  
----- por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200)  
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS:: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1514

Villa Gesell, 10 JUL 2017

VISTO: El expediente N° 3185, Letra C, año 2017, iniciado por CEREMONIAL Y PROTOCOLO; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "50 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N°3 MARIA CURIE" que se realizara en el día 14 de Julio del año dos mil diecisiete (2017) a las 10,00 horas ubicada en Avenida 4 N°1905;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

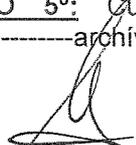
**ARTICULO 1°:** DECLARESE de interés Municipal el "50 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N°3 MARIA CURIE" que se realizara en el día 14 de Julio del año dos mil diecisiete (2017) a las 10,00 horas ubicada en Avenida 4 N°1905.

**ARTICULO 2°:** Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

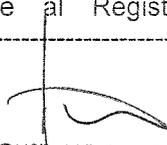
**ARTICULO 3°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1515

Villa Gesell, 10 JUL 2017

VISTO: El Expediente 3173, letra C año 2017, iniciado por CENTRO DE RESIDENTES DE BOLIVIA V.G

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "FIESTA DE LA VIRGEN DE NUESTRA SEÑORA DE COPACABANA" Que la misma se llevara a cabo los días 4, 5 y 6 de agosto de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

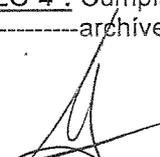
**DECRETA**

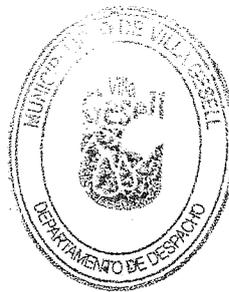
**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la "FIESTA DE LA VIRGEN -  
-----DE NUESTRA SEÑORA DE COPACABANA" Que la misma se  
llevara a cabo los días 4, 5 y 6 de agosto de dos mil diecisiete (2017).-----

**ARTICULO 2º:** Por la Administración Central se promoverán las actuaciones ---  
----- y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe-----  
-----de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----  
-----archívese.-----

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1516

Villa Gesell, 10 JUL 2017

VISTO: El expediente N° 3177, Letra S, año 2017, iniciado por Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el proyecto "HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES DE VILLA GESELL", dirigido por la Prof. Irene Aviano de la cátedra de Psicología Social e Institucional del segundo año del Profesorado de Enseñanza Primaria que se dicta en el Instituto Anna Bottger de Gesell, el mismo se llevara a cabo el día 13 de julio de dos mil diecisiete (2017) a las 11,30 horas en las instalaciones del Centro Cultural Chalet Don Carlos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el el proyecto "HISTORIA -- DE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES DE VILLA GESELL" que se llevara a cabo el día 13 de julio de dos mil diecisiete (2017) a las 11,30 horas en las instalaciones del Centro Cultural Chalet Don Carlos.

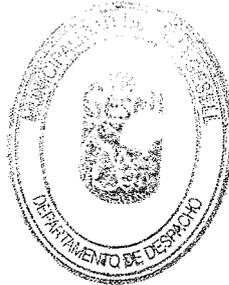
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1517

Villa Gesell, 10 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 2803, letra P, año 2017, iniciado por la Señora PEREYRA, María Sol; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para ser utilizada en el pago de alquiler de inmueble y gastos varios;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

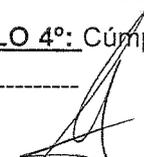
**DECRETA**

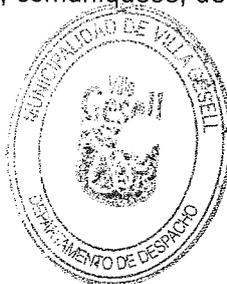
**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora PEREYRA, María Sol por ----- la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



1518

Villa Gesell, 10 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 1272, año 2017, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Pública N° 003/17 para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA PAVIMENTACION DEL PASEO 112 ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALACION Y AVENIDA 27, AVENIDA 27 ENTRE PASEOS 112 Y 105 Y PASEO 105 HASTA LA AVENIDA 22", mediante Decreto N° 1232/17, segundo llamado;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se ha presentado un (1) Oferente correspondiente a la firma DE VITO Y CIA S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación, los informes de la Dirección Jurídica, Contador Municipal y Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos se determina otorgar la mencionada licitación a la Empresa DE VITO Y CIA S.A.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE de la Licitación Pública N° 003/17 para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA PAVIMENTACION DEL PASEO 112 ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALACION Y AVENIDA 27, AVENIDA 27 ENTRE PASEOS 112 Y 105 Y PASEO 105 HASTA LA AVENIDA 22" a la firma DE VITO Y CIA S.A. por la suma total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 13.366.184,44).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

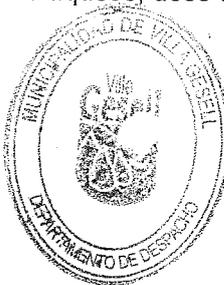
1110105000 41.94.02 Pavimentación Barrios.....\$ 13.366.184,44

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1519

Villa Gesell, 10 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 3223, letra L, año 2017, iniciado por la Señora LEGUIZAMON, Nora; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/2 se presenta la Señora LEGUIZAMON, Nora Cristina solicitando transferencia de la Licencia de taxi N° 073 a favor del Señor FRIAS, Armando Héctor;

Que a fs. 13 el Señor Director de Asesoría Jurídica Administrativa considera viable autorizar por única vez la transferencia de la licencia de taxi 073 a favor del Sr. FRIAS, Armando Héctor D.N.I. N° 11.260.973 de acuerdo a lo que establece el Artículo 45° de la Ordenanza 2545/14;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZASE la transferencia de la Licencia de Taxi N° 073 a ----  
----- favor del Sr. FRIAS, Armando Héctor D.N.I. N° 11.260.973.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-  
-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CADENA JUAN MANUEL  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

1520

Villa Gesell, 11 JUL 2017

VISTO:

El Expediente 1898, letra D, año 2017, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un anticipo de fondos a efectos de solventar los gastos de armado de vestuario y reposición de instrumentos de la Murga Municipal del taller de Integración por el Arte "Si Carlitos Viera";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

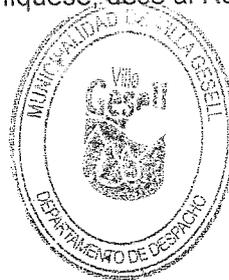
ARTICULO 1º: Otórguese un Anticipo de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) al Señor -----  
-----Secretario de Cultura, Educación y Deportes para solventar los gastos de armado de vestuario y reposición de instrumentos de la Murga Municipal del taller de Integración por el Arte "Si Carlitos Viera".-----

ARTICULO 2º: El Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes deberá cumplimentar la -----  
-----debid a Rendición de Cuentas documentada en la Contaduría Municipal.---

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo -----  
-----de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RICCIO  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1521

Villa Gesell, 11 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 1991, letra R,  
año 2017, iniciado por el Sr. ROLDAN, Víctor;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

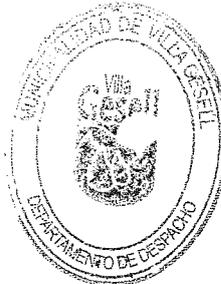
**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a el Sr. ROLDAN, Víctor por la suma -  
----- de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), debiendo el beneficiario rendir  
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo  
establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----  
-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1522

Villa Gesell, 11 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 3211, letra H, año 2017, iniciado por la Señora HURT, Gisela;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

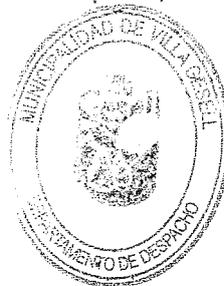
**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora HURT, Gisela por la -----  
----- suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$ 760), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



1523

Villa Gesell, 12 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. N° 8208);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones****DECRETA**

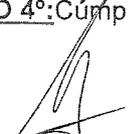
**ARTICULO 1°:** ABONESE al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. N° 8208-D.N.I. N° -  
-----18.331.669) como horas extras carrera medico hospitalaria, por  
doce (12) horas, por los días cuatro (4) de enero y primero (1) de febrero de dos  
mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por  
jornada.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



1524

Villa Gesell, 12 JUL 2017,  
V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. LUCERO, Pablo (Leg. N° 8017);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE al Dr LUCERO, Pablo (Leg. N° 8017-D.N.I. N° -----  
----- 17.338.327) como horas extras carrera medico hospitalaria, por  
doce (12) horas el día 28 de junio de dos mil diecisiete (2017), la suma de  
PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250) por jornada.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1525

Villa Gesell, 12 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de zoonosis;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al agente BAJAR, Rocío (Leg. N° 4162-D.N.I. N° 32.243.512) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Zoonosis.

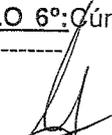
**ARTICULO 2°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al agente DORREGO, Carlos (Leg. N° 3567-D.N.I. N° 27.854.549) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Zoonosis.

**ARTICULO 3°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al agente ERNAGA, Facundo (Leg. N° 3537-D.N.I. N° 36.602.679) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Zoonosis.

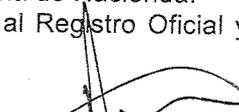
**ARTICULO 4°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



1526

Villa Gesell, 12 JUL 2017

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones****DECRETA**

**ARTICULO 1:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 12.373,37), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>LEGAJO. Nº</b>	<b>Nº DOCUMENTO</b>
ADOLFO, María del Carmen	3509	23.393.826
BARTA, Miriam	3932	21.456.188
BERNARDO, Stella	3356	24.786.382
COLOMBANI, Alejandro	3976	28.962.539
LIBRANDI OBREGON, Ana	4233	37.682.505
MEDRAN, Johana	3960	35.473.884
LOPEZ OSORIO, Hugo	3170	22.425.092
OVIEDO, Lorena	3543	27.854.665
PUIG, Sonia	1268	92.560.669
ZURITA, Carlos	2936	92.400.656
AMILLO, Beatriz	2880	12.647.509
BAIS TECHERA, Ivonne	3732	92.211.067
BERCHOT, Beatriz	3964	29.301.657
BRITOS, Miryam	3502	17.169.609
LOPEZ, Lorena	4199	24.396.052
GOMEZ, Nancy	3802	22.739.264
FERNANDEZ, Carina	3263	25.632.139
GONZALEZ, Alicia	3789	25.692.014
LOBOS, Analía de los Ángeles	3904	24.643.594
LASTRA, Liliána	3984	21.779.496
MAGNE, Cinthia	3911	94.341.488
MOLINA, Gustavo	3927	22.931.039
MOREIRA, Maximiliano	1908	28.528.765
PEREIRA, María de los Ángeles	3210	25.365.603
ROLDAN, Mirta	3501	25.054.378
RUIZ, Mauro Martin	3747	28.386.228
URQUIZA, Sandra	3500	18.474.171
VILLALBA, María Florencia	3910	29.278.494
CANDELA, Mónica Elizabeth	2114	21.802.548
TEJERINA, Virginia	4185	33.254.407
SALTO, Norma	3252	26.406.870
SANTILLAN, Claudia	4206	30.118.065
VASALLO, José	4197	20.922.246
DEVOVASSOUX, Eva María	4236	23.133.782



HERMIDA, Fabiana	4234	23.863.926
MONCAYO, Melina	2528	27.776.564
PEREIRA, Romina	3504	29.099.646
ZEGPI, Pilar	1028	92.760.166

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1527

Villa Gesell, 12 JUL 2017

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

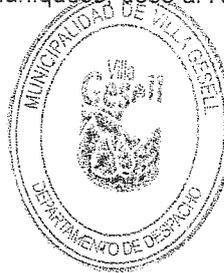
**ARTICULO 1:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. BOSO, Claudia (Leg. N° 2319-D.N.I. N° 14.895.282) en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$ 1.528,36), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir las funciones de Jefe de Departamento de Enfermería.-----

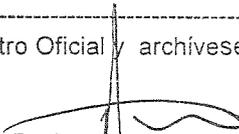
**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:**El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a --cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:**Cumplase, comuníquese y dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1528

Villa Gesell, 12 JUL 2017

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente LEYVA, Nancy (Leg. N° 3391) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Salud a partir del tres (3) de julio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente LEYVA, Nancy (Leg. - N° 3391) quien pasara a cumplir funciones en la Secretaría de Salud a partir del tres (3) de julio de dos mil diecisiete (2017).

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRER.  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Señoritz Anaía del Carmen  
Secretaria de Acción Social  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1529

Villa Gesell, 12 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de asignación plus UTI a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al personal de planta permanente del Hospital Municipal que se desempeña en la Unidad de Terapia Intensiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) el equivalente al veinte por ciento (20%) en concepto de Asignación Plus UTI a las personas que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>N° DOCUMENTO</b>
BOLLELA, Daniel	1606	21.495.552
ROLON, Luis	1331	14.764.000
FRESCO, Adriana Marcela	1291	20.755.911
MENDEZ, Graciela	1572	11.026.877

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1530

Villa Gesell, 12 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria

de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

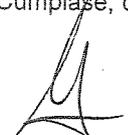
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor LEZANO, Nicolás (Leg. Nº 2279-D.N.I. Nº 32.216.317) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CTVS. (\$ 8.167,27), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de camillero en el Hospital Municipal.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1531

Villa Gesell, 12 JUL 2017

V I S T O: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente BUCHARSKI, José (Leg. N° 568-D.N.I. N° 17.510.517) a partir del veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108 de la Ley 14.656;

Que a fojas 12 el Señor Director de Asesoría Jurídica Administrativa informa que, según informe de la Dirección de Personal, deberán liquidarse vacaciones no gozadas, si las hubiera, y descontarse de las mismas las sumas abonadas en el mes de Mayo de 2017, que por un error material e involuntario se le ha liquidado el mes de Mayo, descontado 20 días cuando en la realidad fáctica debería haberse descontado la totalidad del mes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DISPONGASE la CESANTIA del agente BUCHARSKI, José (Leg. ----- N° 568-D.N.I. N° 17.510.517) a partir del veintisiete (27) de abril de dos mil diecisiete (2017) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108, de la Ley 14.656, quien cumplía funciones Turismo.-----

**ARTICULO 2°:** ABONESE al agente BUCHARSKI, José (Leg. N° 568-D.N.I. N° -- ----- 17.510.517) la cantidad de diez (10) días de licencia anual no gozada del año 2016 y once (11) proporcional 2017.-----

**ARTICULO 3°:** NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la -- ----- Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 4°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. CARLOS MANUEL RIVIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1532

Villa Gesell, 12 JUL 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 12.373,37), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

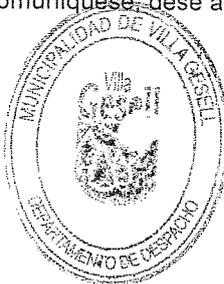
<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>LEGAJO. N°</b>	<b>N° DOCUMENTO</b>
DELGADO, Valeria Viviana	4337	25.805.456
DENING. Maira Antonella	4344	37.682.516
DIAZ, Mariano Gastón	4343	25.785.270
FERNANDEZ, Natalia Yanet	3895	35.624.871
SCHIAFFINO, Carla Silvana	3748	92.405.132

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a -- ----- cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1533

Villa Gesell, 12 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 2001, letra S, año 2017, iniciado por la Sra. SERRA, Rocio y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

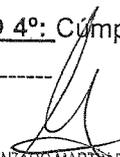
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. SERRA, Roció por la -----  
-----suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
PRESENADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1534

Villa Gesell, 12 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 2645, letra O,  
año 2017, iniciado por el Sr GIMENEZ, Domingo Alberto;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la  
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda  
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la  
correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

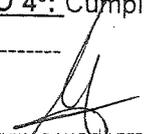
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Sr. GIMENEZ, Domingo Alberto por  
----- la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), debiendo la  
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de  
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y  
Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.----  
-----

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1535

Villa Gesell, 12 JUL 2017

V I S T O: El Exp. 2973, letra D, año

2017, iniciado por la Dirección Administrativa del Hospital;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa de las reiteradas inasistencias del agente AGUIRRE, Juan Ramón (Leg. N° 3078);

Que a fojas 11 la Dirección de Personal informa que el Señor AGUIRRE, Juan Ramón (Leg. N° 3078) fue contratado por esta Municipalidad el día 17/09/2014 para desempeñar la función de enfermero y que a causa de las reiteradas inasistencias sin justificar, se considera no renovar su designación, la que concluye el día 30 de Junio de dos mil diecisiete (2017)

Que a fojas 15 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa, de conformidad con lo expuesto, informa que resulta cierto que el agente se ha ausentado sin justificación alguna desde el 11/06/2017, por lo que aconseja no renovar su contratación como empleado de Planta Mensualizada y ordenar su cesantía, a partir del treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108° de la Ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DISPONGASE la CESANTIA del agente AGUIRRE, Juan Ramón (Leg. N° 3078-D.N.I. N° 24.415.756) a partir del treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108° de la Ley 14.656, quien cumplía funciones en el Hospital.

**ARTICULO 2°:** ABONESE al agente AGUIRRE, Juan Ramón (Leg. N° 3078-D.N.I. N° 24.415.756) la cantidad de nueve (9) días de licencia anual no gozada proporcional 2017.

**ARTICULO 3°:** NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la Oficina de Personal.

**ARTICULO 4°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENZADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1536

Villa Gesell, 12 JUL 2017

V I S T O: El Exp. 3022, letra J, año

2017, iniciado por la Jefatura de Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa de las medidas tomadas con respecto al agente DIAZ, Claudia Adriana (Leg. N° 2777- D.N.I. N° 26.934.087) como consecuencia del abandono del servicio sin causa justificada, para lo que se envió cedula con fecha 9 de junio del corriente invitándola a justificar las inasistencia producidas desde el día 3 de mayo del dos mil diecisiete (2017), vencido dicho plazo y no habiéndose presentado se envía nueva cedula comunicando su cesantía;

Que a fojas 8 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa, en virtud de lo actuado, aconseja ordenar su cesantía, a partir del veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108° de la Ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DISPONGASE la CESANTIA del agente DIAZ, Claudia Adriana --  
----- (Leg. N° 2777- D.N.I. N° 26.934.087) a partir del veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108° de la Ley 14.656, quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.-----

**ARTICULO 2°:** ABONESE al agente DIAZ, Claudia Adriana (Leg. N° 2777- D.N.I. ----- N° 26.934.087) la cantidad de cinco (5) días de licencia anual no gozada proporcional 2017.-----

**ARTICULO 3°:** NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --  
----- Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 4°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1537

Villa Gesell, 02 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 3192, letra D, año 2017, iniciado por el Sr. DE LATORRE, Germán;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Sr. DE LATORRE, Germán por -----  
----- la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), debiendo la beneficiaria  
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como  
lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración.-----

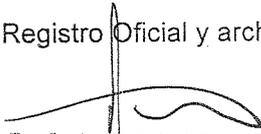
**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1538

Villa Gesell, 2 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 130, letra B, año 2017 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON DOSCIENTOS OCHO . (\$ 195.208,00) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

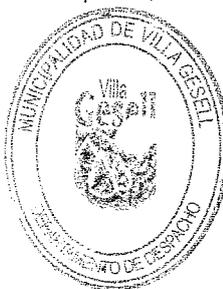
**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON DOSCIENTOS OCHO. (\$ 195.208,00) debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

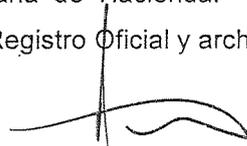
**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00.5.1.7.0.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



1539

Villa Gesell, 73 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 1050, letra B, año 2011, iniciado por la Sra. BLANCO, Susana Josefina; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 62, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

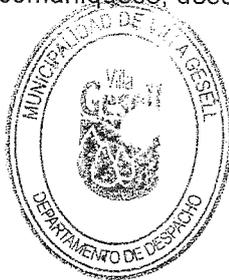
**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Sra. BLANCO, Susana Josefina, nomenclatura Catastral VI-F-344-5, Cuenta Municipal 6072.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



1540

Villa Gesell, 13 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 4493, letra T, año 2008, iniciado por la Sra. TAVARONE, Adriana; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 51, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

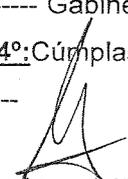
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017, la Sra. TAVARONE, Adriana nomenclatura Catastral VI-B-5E-8 Cuenta Municipal 15577004.-----

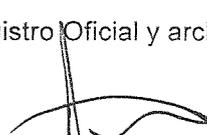
**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1541

Villa Gesell, 13 JUL 2017

V I S T O: El Exp. 3021, letra J, año

2017, iniciado por la Jefatura de Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa de las actuaciones realizadas con respecto al agente LUJAN, Fanny (Leg. N° 3478-D.N.I. N° 42.619.968) como consecuencia del abandono del servicio sin causa justificada, para lo que se envió cedula con fecha 12 de junio del corriente intimándola a reintegrarse a sus tareas habituales dentro del término de un (1) día hábil justificando de forma valedera sus inasistencias producidas desde el día 4 de mayo del dos mil diecisiete (2017);

Que a fojas 9 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa, en virtud de lo actuado, aconseja ordenar su cesantía, a partir del catorce (14) de junio de dos mil diecisiete (2017) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108° de la Ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DISPONGASE la CESANTIA del agente LUJAN, Fanny (Leg. N° -3478-D.N.I. N° 42.619.968) a partir del catorce (14) de junio de dos mil diecisiete (2017) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108° de la Ley 14.656, quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

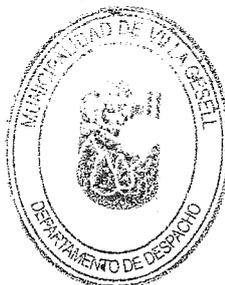
**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la Oficina de Personal.

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

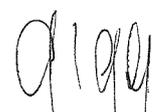
**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1542

Villa Gesell, 13 JUL 2017

VISTO: El Exp. 3228, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaria de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la realización de la CHOCO GESELL 2017;

Que las mencionadas actividades se llevaran a cabo entre el dieciocho (18) y el veintidós (22) de agosto de dos mil diecisiete (2017) en el Pinar Norte, sito en Alameda 202 y Calle 303 entre las 11,00 y las 21,00 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

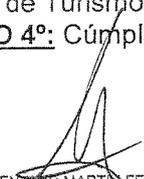
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la "CHOCO GESELL 2017" que se llevara a cabo entre el dieciocho (18) y el veintidós (22) de agosto de dos mil diecisiete (2017) en el Pinar Norte, sito en Alameda 202 y Calle 303 entre las 11,00 y las 21,00 horas.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria del Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARREI  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

1543

Villa Gesell, 13 JUL 2017

VISTO:

El Expediente Municipal 3191/2017 por el cual se tramita la adjudicación establecida en el convenio Específico 001-217-2017 suscripta entre la Municipalidad de Villa Gesell y la Asociación Civil Camino a la Educación, obrante de fojas 2 a 9 del expediente mencionado

CONSIDERANDO:

Que a fojas 32 a 33 el Sr. Contador Municipal indica la necesidad de adjudicar la contratación en los términos de la excepción prevista en el inciso 10 del Artículo 156 de la Ley Orgánica Municipal informando al respecto que los valores detallados se encuentran dentro de los precios de mercado;

Que a fojas 35 produce dictamen el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes en idénticos términos a los indicados por el Sr. Contador Municipal;

Que a fojas 36 el Sr. Intendente Municipal indica que si bien el inciso 10 del Artículo 156 de la L.O.M. habla de bienes, en consideración a la analogía de la contratación establecida, la considero válida y pausable de autorización;

Que en relación lo expresado por la Contaduría, se ratifica lo convenido autorizando la contratación en los términos del Artículo 186 de la LOM;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Confirmase en los términos del Artículo 156º, inciso 10) la ----  
----- adjudicación establecida en el convenio Específico 001-217-  
2017 suscripta entre la Municipalidad de Villa Gesell y la Asociación Civil  
Camino a la Educación.-----

**ARTICULO 2º:** Emítase la correspondiente Orden de Compras por la Oficina  
----- respectiva.-----

**ARTICULO 3º:** Ratifíquese lo actuado en los términos del Artículo 186 de la --  
----- Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

Villa  
Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

1543

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----  
----- archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1544

Villa Gesell, 13 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 132, letra M, año 2017, iniciado por la Sra. MIÑO, Ana y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

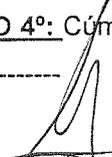
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. MIÑO, Ana por la suma de -  
----- PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1545

Villa Gesell, 13 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 3182, letra P, año 2017, iniciado por la Señora PUJADAS, manuela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

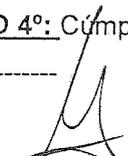
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PUJADAS, Manuela por -  
----- la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una  
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a  
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----  
-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1546

Villa Gesell, 13 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 3194, letra A año 2017, iniciado por la Señora ALFARO BOLAÑOS, Angie; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

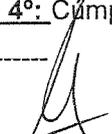
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora ALFARO BOLAÑOS, -----  
-----Angie por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

1547

Villa Gesell, 03 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 2416, año 2017, letra D, iniciado por el Dir. ESTRATEGIA HABITACIONAL Y DESARROLLO POBLACIONAL; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 009/17 para la "CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS MENORES Y PERSONAL PARA LA APERTURA, COMPACTACION Y NIVELACION DE CALLES DEL BARRIO LAS PRADERAS, DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 2691/16", mediante Decreto N° 1256/17;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado tres (3) Oferentes corresponde Oferta N°1 a la firma DIEGO MANZO; Oferta N°2 RAIZ NATURAL SRL.; Y Oferta N°3 DE VITO Y CIA S.A ;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Pre adjudicación, los informes de la Dirección Jurídica, Contador Municipal y Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos se determina otorgar la mencionada licitación a la Empresa DE VITO Y CIA S.A;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ADJUDICASE de la Licitación Privada N° 009/17 para la "CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS MENORES Y PERSONAL PARA LA APERTURA, COMPACTACION Y NIVELACION DE CALLES DEL BARRIO LAS PRADERAS, DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 2691/16" a la firma DE VITO Y CIA S.A. por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CTVS. (\$ 436.999,97).

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

41.96.00 4.2.2.0 Integración Social y Urba .....\$ 436.999,97

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



1548

Villa Gesell, 13 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 5434, año 2016, letra D, iniciado por la Señora Dir. de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 008/17 para la "PROVISION Y TRANSPORTE DE SUELO SELECCIONADO PARA SER UTILIZADO EN LA REALIZACION DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS PRADERAS", mediante Decreto N° 1255/17;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes: OFERTA N° 1: correspondiente a la firma GARMENDIA, Oscar. Y la OFERTA N° 2: correspondiente a la firma: RAIZ NATURAL S.R.L.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 2 perteneciente a la firma RAIZ NATURAL S.R.L.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 008/17, para la la "PROVISION Y TRANSPORTE DE SUELO SELECCIONADO PARA SER UTILIZADO EN LA REALIZACION DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS PRADERAS" a la firma RAIZ NATURAL S.R.L por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 947.100,00).

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

41.96.00 4.2.2.0 Integración Social y Urbe.....\$ 947.100,00

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

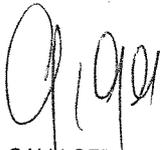
**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 94 JUL 2017

1550

VISTO: El Exp. N° 3267, año 2017, letra C, iniciado por Dir. Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la "JORNADA DEL EQUIPO DE AGRIMENSORES DE LA SUBSECRETARIA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO, Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" que se realizara desde el día veinticuatro (24) al veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal a la "JORNADA DEL -----  
-----EQUIPO DE AGRIMENSORES DE LA SUBSECRETARIA  
SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO, Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES" que se realizara desde el día veinticuatro (24) al veintiocho  
(28) de julio de dos mil diecisiete (2017).-----

**ARTICULO 2º:** Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y  
----- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y  
----- archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 13 JUL 2017

1549

VISTO: El Expediente N° 2453 año 2017, letra D, iniciado por la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 007/16 para la "CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS MENORES Y PERSONAL PARA LA COLOCACION DE CORDON QUEBRACHO, REALIZACION DE SENDERO ARTICULADO, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUELO EN PLAZAS DEL BARRIO LAS PRADERAS, DE LA LOCALIDAD E VILLA GESELL, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 2691/16", mediante Decreto N° 1257/17;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado cuatro (4) Oferentes; OFERTA N°1: BAEZ CENTURION DERLIS ALFREDO. OFERTA N° 2: corresponde a la firma MOYANO, Cesar Oscar. OFERTA N° 3: corresponde a la firma CONSTRUCTURA DEL TUYU S.A. Y la OFERTA N°4 LESCOANO, Gustavo .;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 2 perteneciente a la firma MOYANO, Cesar Oscar.

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 007/17, para la "CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS MENORES Y PERSONAL PARA LA COLOCACION DE CORDON QUEBRACHO, REALIZACION DE SENDERO ARTICULADO, NIVELACION Y COMPACTACION DE SUELO EN PLAZAS DEL BARRIO LAS PRADERAS, DE LA LOCALIDAD E VILLA GESELL, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 2691/16", a la firma MOYANO, Cesar Oscar por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00).-

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

41.96.00 Integración Social y Urba.....\$ 210.000,00

ARTICULO 3°:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento. Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1551

Villa Gesell, 14 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 2146, año 2017, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 005/17 para la "ADQUISICION DE BOMBAS AUTOLIMPIANTES CLOACAL SUMERGIBLES DEL TIPO FLYGT NP 3153 O SIMILAR", mediante Decreto N° 1021/17;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado un (1) Oferente correspondiente a la firma: INDUSTRIAS ROTOR PUMP.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta es conveniente a los intereses municipales;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 005/17, para la "ADQUISICION DE BOMBAS AUTOLIMPIANTES CLOACAL SUMERGIBLES DEL TIPO FLYGT NP 3153 O SIMILAR" a la firma : INDUSTRIAS ROTOR PUMP por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL (\$ 309.000,00).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.92.00 4.2.2.0 Const. Red Colect.Sur-Oeste.....\$ 309.000,00

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1552

Villa Gesell, 14 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 2243, año 2017, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Pública N° 006/17 para la "ADQUISICION DE TIRANTES DE MADERA EN PINO TRATADO Y CEPILLADO TIPO DECK PARA LA CONTRUCCION DE ACCESO A LA PLAYA DE LAS LOCALIDADES DEL SUR", mediante Decreto N° 1025/17;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes; OFERTA N° 1: corresponde a la firma FRANCIA NICOLAS y la OFERTA N° 2: corresponde a la firma MADERERA CORRADINI;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 1 perteneciente a la firma FRANCIA, Nicolás;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Pública N° 008/17, para la "ADQUISICION DE TIRANTES DE MADERA EN PINO TRATADO Y CEPILLADO TIPO DECK PARA LA CONTRUCCION DE ACCESO A LA PLAYA DE LAS LOCALIDADES DEL SUR" a la firma FRANCIA, Nicolás por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 1.272.537,00).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.94.06 4.2.2.0 .....\$ 1.272.537,00

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1553

Villa Gesell, 14 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 3238, letra M, año 2017, iniciado por el Señor MALDONADO, Raúl; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a por el Señor MALDONADO, Raúl ---  
-----por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una  
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base  
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

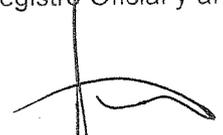
**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1554

Villa Gesell, 14 JUL 2017

V I S T O: Que el Señor Jefe de División Inspección General hará uso de licencia anual; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE al agente MAZZOTTI, Milagros (Leg. Nº 2685-----  
----- D.N.I. Nº 30.873.529) para cumplir la función de Jefe de División  
de Inspección General Interino desde el día veintisiete (27) de junio y hasta el  
(2) de julio, y del día cuatro (4) al nueve (9) de julio de dos mil diecisiete (2017)  
por licencia anual del titular del área.-----

**ARTICULO 2º:** DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----  
----- MAZZOTTI, Milagros (Leg. Nº 2685) el porcentaje del adicional  
por función que se le liquida a la titular del área.-----

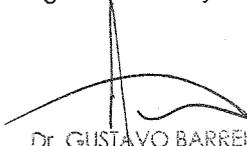
**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 4º** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARREKA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1555

Oficina de Personal; y

Villa Gesell,

14 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por la

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma informa que el agente BALHLCKE, María Elisabet (Leg. N° 1105) cubrirá el cargo de Jefe División Comercio Interino desde el día quince (15) y hasta el veintitres (23) de julio de dos mil diecisiete (2017), por licencia de la titular del área;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNASE al agente BALHLCKE, María Elisabet (Leg. N° ----  
----- 1105-D.N.I.N° 20.038.331) para cumplir la función de Jefe de  
División Comercio Interino, desde el día quince (15) y hasta el veintitres (23) de  
julio de dos mil diecisiete (2017), por licencia de la titular del área.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----  
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

**ARTICULO 3°** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---  
-----

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO  
Intendente  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa  
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

1556

Villa Gesell, 14 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de estrategia habitacional;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Sr. PAEZ ROJA, Jonathan (Leg. Nº 3600-D.N.I. Nº 30.091.081) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424.79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Sr. GUERREIRO OCHOA, Ivan (Leg. Nº 3347-D.N.I. Nº 36.724.276) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424.79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Sr. GODOY, Sergio (Leg. Nº 3736-D.N.I. Nº 25.282.140) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424.79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. MARTINEZ, Norma (Leg. Nº 4181-D.N.I. Nº 94.070.293) Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 5º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. MEZA, Luciana (Leg. Nº 3818-D.N.I. Nº 34.004.188) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1556

7.424.79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 6°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Sr. PEREYRA, Gonzalo (Leg. N° 4200-D.N.I. N° 23.393.872) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424.79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 7°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Señora ALONSO, Jazmín (Leg. N° 4322 -D.N.I. N° 31.586.786) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424.79) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 8°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 9°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 10°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1557

Villa Gesell, 14 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 2578, letra M,  
año 2017, iniciado por la Sra. ESPINOZA APAZA, Bety Delfina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la  
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda  
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la  
correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

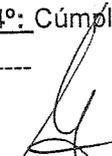
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. ESPINOZA APAZA, Bety ----  
----- Delfina por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600),  
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.----  
-----

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1558

Villa Gesell, 17 JUL 2017

**VISTO:**

El Expediente 3286/2017 por el cual se tramita la contratación de una Excavadora Caterpillar, Modelo 318 con oruga, para realizar la limpieza de los canales existentes y armado para los pluviales del Barrio Monte Rincón; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 a 2 la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos indica la extrema necesidad de la Contratación por no poseer la Municipalidad maquinaria de ese porte, y dado las precipitaciones caídas en la ciudad y su acumulación han elevado el nivel freático hasta el perfil de las calles, poniendo en situación de riesgo de salud a los barrios principalmente localizados en la zona oeste de la ciudad, dado la inexistencia de servicio cloacal y desbordes en los pozos individuales de las viviendas;

Que en este sentido solicita la contratación directa para canalizar los sobrantes de agua a efectos de bajar el nivel de napas y aguas en las calles, argumentando la necesidad de la contratación de una pala con oruga con balde mayor a un metro cubico;

Que a fojas el Contador Municipal efectúa su dictamen indicando que el Artículo 132º, Inciso e) de la Ley Orgánica Municipal establece la posibilidad de tal contratación sin pasar por el Requisito de la Licitación Pública cuando se trate de trabajos de urgencia reconocida u obedezcan a circunstancias imprevistas que demandaren una inmediata ejecución.

Que el Honorable Tribunal de Cuentas se ha expedido en el Expediente 5300-57-2017 -0.1 Municipalidad de 9 de Julio: *"para que resulte procedente tal modalidad debe acreditarse en las contrataciones a realizar que existen situaciones objetivas (urgencia o imprevistos) que obligan a proceder sin demora, lo que no resultaría posible a través de un proceso licitatorio. La urgencia no debe ser abstracta, general o común, sino que el apremio debe ser concreto, inmediato y de tal naturaleza que impida la satisfacción del interés público en tiempo oportuno si no se concreta por la vía de la contratación directa en cada caso individual. La urgencia o emergencia requiere de circunstancias objetivamente verificables, probadas con informes técnicos previos a la contratación de cada una de las obras.*

*Por lo expuesto, será responsabilidad de las autoridades municipales demostrar que las obras debieron ser tramitadas con fundamento en la excepción al proceso de licitación y será la Delegación Zonal en oportunidad de efectuar el estudio de cuenta la encargada de verificar en los expedientes de contratación todos los antecedentes que justifiquen tal excepción."*

Que el Departamento Ejecutivo a fojas 6 concluye que se exterioriza una situación objetiva que no puede admitir demoras en su ejecución, toda vez que la Municipalidad no cuenta con maquinarias del porte solicitado por la Secretaria de Planeamiento, y dado que el costo presupuestado por el Proveedor es inferior al Presupuesto oficial por hora solicitado por la Secretaria de Planeamiento;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1558

Municipalidad de Villa Gesell

Que asimismo ordena a la Oficina de Compras la emisión de la Orden de Compras respectiva para iniciar con premura los trabajos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** CONFIRMESE la contratación de la Excavadora Caterpillar, ----- Modelo 318, con provisión de chofer seguros y combustibles, efectuada mediante la Orden de Compras 2896 al Proveedor 2374 Rincón Santiago Andrés.-----

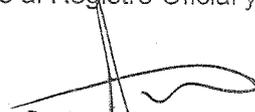
**ARTICULO 2º:** Efectúese por la Dirección de Administración, Seguridad Legal y ----- Técnica el contrato respectivo que estipule las condiciones de la contratación efectuada.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1559

Villa Gesell, 74 JUL 2017

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal distinción se aplicara a la Señorita ESTEFANIA GRECO, destacada deportista Geselina que participo en el torneo denominado "BRAZILIAN JIU JITSU PRO" que se realizo en la Ciudad de San Pablo, Brasil los días 1 y 2 de Julio de dos mil diecisiete (2017), obteniendo el título de Campeona Mundial de la especialidad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a la Señorita ---  
-----ESTEFANIA GRECO, destacada deportista Geselina que se consagró Campeona Mundial de JIU JITSU en la ciudad de San Pablo, Brasil.---

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1560

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento Despacho hará uso de Ordenanza 398; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE al agente CASAGRANDE, Maicol (Leg. N° 3436---  
----- D.N.I. N° 35.801.811) para cumplir la función de Jefe de Departamento Despacho Interino el día catorce (14) de julio de dos mil diecisiete (2017) por uso de Ordenanza 398.-----

**ARTICULO 2º:** DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----  
----- CASAGRANDE, Maicol (Leg. N° 3436) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 4º** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1561

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idoneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CTVS. (\$ 298,46), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
MANSILLA, Néstor Abel	22.353.744	7135	20

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



1562

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el Dir.

Médico del Hospital.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. N° 8070);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. N° 8070-D.N.I. N° 18.619.690) como horas extras carrera medico hospitalaria, por doce (12) horas los días 20 y 27 de junio de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) por jornada.

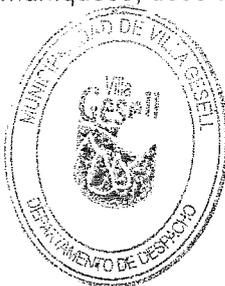
**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1563

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CTVS. (\$ 8.167,27), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>DOC.IDENTIDAD</b>
GRIMALDI, María de los Ángeles	3480	23.928.168
GONZALEZ, Hugo	3439	26.653.936
MONTERO, Juan Carlos	3647	24.711.075
GALEANO, Mariano	3372	29.268.241
IBAROLA, Gustavo	3821	25.114.820
BUENO, Sandra Mariela	4034	22.628.883

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1564

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: Que la Señora Jefa de Obras Particulares hará uso de Licencia Anual; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE al agente GOMEZ, Julio (Leg. Nº 753-D.N.I. Nº ----- 17.613.026) para cumplir la función de Jefe de Obras Particulares Interino desde el día 19 de julio y hasta el 13 de agosto de dos mil diecisiete (2017) por licencia anual de la titular del área.-----

**ARTICULO 2º:** DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ----- GOMEZ, Julio (Leg. Nº 753) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 4º** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1565

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en en Medio Ambiente, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GUZMAN, Cristian	3985	23.393.702
LUERO, Nora	4039	28.297.342
COCERES, Diego	4040	34.510.276
PAGANO, Dolores María	4217	20.534.538
PEREZ, Javier	7098	32.932.970
MANSUETO, Alejandro	3192	17.013.602
CORIA CONTE, Alejandro Anibal	2365	31.586.701

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS SIETE MIL TRESCIENOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
VEGA, Emiliano	3823	32.640.397
PONCE, Sara Elizabeth	2836	26.226.389
GIMENEZ, Carlos	3229	33.039.977
CORIA, Juan Ignacio	4020	38.303.868

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a--- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a --- cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



1566

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ABONESE al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604-D.N.I. N° ----  
-----11.260.198) como horas extras carrera medico hospitalaria, por  
veinticuatro (24) horas, por el día 8 de julio de dos mil diecisiete (2017), la suma  
de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) por jornada. Y la suma de PESOS OCHO MIL  
(\$ 8.000) por los días 4, 6, 9 y 11 de julio de dos mil diecisiete (2017). -----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1567

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El informe elevado por el Director

del Hospital;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. ZOTTA, Federico (Leg. N° 8405);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

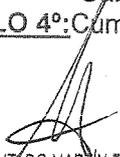
**ARTICULO 1°:** ABONESE al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. N° 8405-D.N.I. N° -----  
----- 17.013.691) como horas extras carrera medico hospitalaria, por  
veinticuatro (24) horas el día 19 de junio de dos mil diecisiete (2017), la suma de  
PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).-----

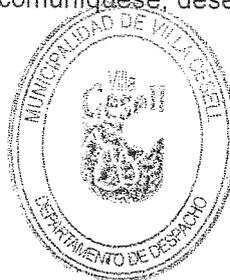
**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1568

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la oficina

de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto 1477/17 mediante el cual se designa al agente PERRI, Silvia (Leg. N° 9383-D.N.I. N° 13.942.239) en cuando a la cantidad de horas cátedra, otorgadas

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE del Decreto 1477/17 /17 la cantidad de horas ----- cátedra otorgadas a la Señora PERRI, Silvia (Leg. N° 9383-D.N.I. N° 13.942.239) la que quedara en seis (6) horas cátedra a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



1569

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita se modifique la el Decreto N° 1920/16 mediante el cual se incorporaban a Planta Permanente Plantel Medico de la Secretaria de Salud;

Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Transaccional Conciliatorio de firmado el 28703717 se modificaran las categorías otorgadas mediante el decreto 1920/16;

Que las mencionadas modificaciones deben tomarse a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 1920/16 el que ----- quedara redactado de la siguiente manera, dejando establecido que la mencionada modificación debe aplicarse a partir del primero (1°) de Julio de dos mil diecisiete (2017):

**ARTICULO 1°:** INCORPORASE desde el primero (1°) de Octubre de dos mil ---- dieciséis (2016), a la Planta Permanente como medico asistente clínico, con un régimen horario de doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON NUEVEW CTVS. (7.201,07), para cumplir funciones en la Secretaria de Salud, a los profesionales que a continuación se detallan :

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>N° DOCUMENTO</b>
AUMIRAL, Hilda	1326	17.392.606
PERAL, Maribel	1971	22.323.678
MONTES, Alejandra	8312	21.904.559
BELLOMO, Mabel	2304	24.036.365
GARCIA, Karina	8322	21.787.415
NOVARESE, Viviana	8000	18.293.712

**ARTICULO 2°:** RECATEGORIZASE al agente BENITEZ, Amelia (Leg. N° 2705- ----- D.N.I. N° 29.478.282) quien pasará a revestir la Categoría de Clínica Médica, con un régimen horario de veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y DOS CTVS. (\$ 12.001,82) a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017).-----

**ARTICULO 3°:** RECATEGORIZASE a los agentes que a continuación se ----- indican en la Categoría de Clínica Médica, con un régimen horario de veinte y cuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECIOCHO CTVS. (\$ 14.402,18) a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017).-----

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>LEGAJO</b>	<b>N° DOCUMENTO</b>
PICOLOMINI, Cesar	1859	13.360.490
GARCIA VAZQUEZ, Carlos	8211	19.036.755



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1569

BASSINI, Viviana	8333	22.211.422
BRAVO, Manuel	2505	22.011.104
SILVA, María Cecilia	2498	20.463.767
HANS, Débora	8885	17.955.487
PEREZ, Lucia	8319	29.007.429

**ARTICULO 4°:** RECATEGORIZASE al agente CARDOZO, Roberto (Leg. N° ---- 2139-D.N.I. N° 21.983.569) quien pasará a revestir la Categoría de Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TRES CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 21.603,28) a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017).

**ARTICULO 5°:** RECATEGORIZASE al agente RAMIREZ, Dominga (Leg. N° ---- 8299-D.N.I. N° 20.679.959) quien pasará a revestir la Categoría de Clínica Médica, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$ 28.804,37) a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017).

**ARTICULO 6°:** RECATEGORIZASE a los agentes que a continuación se ---- indican en la Categoría de Especialista Medico, con un régimen horario de doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS UNO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 8.801,208) a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017):

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>LEGAJO</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
SALDIVIA, Cristian	8311	24.299.933
VELEZ, Marina	8037	13.824.857

**ARTICULO 7°:** RECATEGORIZASE a los agentes que a continuación se ---- indican en la Categoría de Especialista Medico, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56) a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017):

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>LEGAJO</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
DE ANTONI, Alejandro	8259	12.707.570
ARCE, Laura	8301	20.493.357
MACHI, Hugo	8236	16.249.217

**ARTICULO 8°:** RECATEGORIZASE a los agentes que a continuación se ---- indican en la Categoría de Especialista Medico, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON DOCE CTVS. (\$ 35.205,12) a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017):

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>LEGAJO</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
SANCHEZ, Carlos	8143	22.007.912
CARRASCO, Rodrigo	8175	21.904.715
FERNANDEZ, Guillermina	8077	16.924.693
PERALTA QUIROGA, Juan	8327	93.508.776
URRUTIA, Edgardo	8284	24.175.593

**ARTICULO 9°:** REMITASE copia a las áreas correspondiente.

**ARTICULO 10°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

**ARTICULO 11°:** Cumplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1570

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Dr. PONCE, Carlos (Leg. Nº 8372-D.N.I. Nº 16.928.372) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON SETENTA Y DOS CTVS. (\$ 44.806,72), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. ROMERO, Silvia (Leg. Nº 8330-D.N.I. Nº 20.939.525) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$ 22.403,36), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Dr. MUÑOZ, Miguel Ángel (Leg. Nº 8427-D.N.I. Nº 21.464.234) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$ 22.403,36), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1571

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

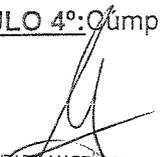
**DECRETA**

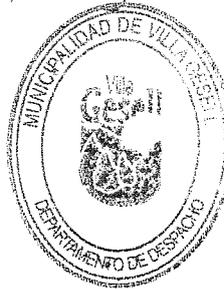
**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----  
-----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al  
Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8326), como Jefe del Servicio de Guardia los días  
domingo (25%) y Jefe de Servicio (50%).-----

**ARTICULO 2º:** Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la -  
----- Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1572

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 160, letra R,

año 2017, iniciado por la Sra. RAFFO, Julia Alejandra; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a la Sra. ----- RAFFO, Julia Alejandra (Leg. N° 2868) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1573

Villa Gesell, 07 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. FERNANDEZ, Natalia (Leg. Nº 8377-D.N.I. Nº 29.019.755) como médico Obstetra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 26.403,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. BELTRAN, Rosana (Leg. Nº 8423-D.N.I. Nº 32.425.305) como médico Obstetra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Lic. SFALKIANOS, María Belén (Leg. Nº 8434-D.N.I. Nº 35.096.473) , como medica obstetra, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Lic. GONZALEZ, María (Leg. Nº 8428-D.N.I. Nº 12.001,81) ,como medica obstetra, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 5º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 7º: Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1574

Villa Gesell, 17 JUL 2017  
V I S T O: El informe elevado la Oficina

De Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

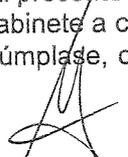
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a el Sr. RITTACO, Augusto (Leg. N° 8411-D.N.I. N° 31.478.565) como kinesiólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1575

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: Que la Sra. Sub Tesorera

Municipal hará uso de licencia por maternidad entre diecisiete (17) de julio y hasta el primero (1º) de diciembre de dos mil diecisiete (2017); y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE como Sub-Tesorera Municipal Interina a la Sra. -----ICARDO, Gabriela (Leg. Nº 2996-D.N.I. Nº 32.471.952) entre el día diecisiete (17) de julio y hasta el primero (1º) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) por la licencia por maternidad de la sub titular del área.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

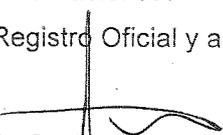
**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1576

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Lic. LABANDAL, Agustina (Leg. Nº 3761-D.N.I. Nº 31.489.939) para cubrir consultorio Nutricionista con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL DOS CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 18.002,73), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Lic. AVALOS, Melina (Leg. Nº 8411-D.N.I. Nº 31.478.565) para cubrir consultorio Nutricionista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Coordinador del Servicio con el 25%.-----

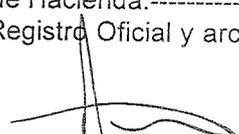
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1577

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CTVS. (\$ 8.167,27), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la O.M.I.C., a las personas que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOCUMENTO Nº</b>
DINGES, Florencia	3623	36.908.183
CASTRO, Micaela	3803	39.164.056

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1578

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El Exp. 3278, letra S, año 2017, iniciado por el Secretario de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la realización del evento "FAM PRESS";

Que el evento mencionado se llevara a cabo desde el 15 y hasta el 30 de Julio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

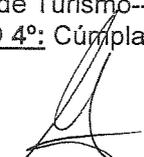
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la realización del evento -----  
-----"FAM PRESS" que se llevaran a cabo desde el 15 y hasta el 30  
de Julio de dos mil diecisiete (2017).-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria del Turismo se promoverán las actuaciones y -  
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Turismo-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1579

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El Expediente 3276, letra S, año 2017, iniciado por Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal los "VIAJES QUE REALIZAN LOS INTEGRANTES DEL TALLER MUNICIPAL INTEGRACION POR EL ARTE" que se llevaran a cabo los días 19 de julio a la ciudad de Mar del Plata, 24 y 27 de julio hasta la Casa de la Cultura de Mar Azul "Mercedes Sosa";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal los "VIAJES QUE REALIZAN LOS INTEGRANTES DEL TALLER MUNICIPAL INTEGRACION POR EL ARTE" que se llevaran a cabo los días 19 de julio a la ciudad de Mar del Plata, 24 y 27 de julio hasta la Casa de la Cultura de Mar Azul "Mercedes Sosa".

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1580

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El Expediente 3274, letra S, año 2017, iniciado por Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la jornada "CELEBREMOS LA VIDA CON TU AMISTAD" que se llevara a cabo el día 20 de julio de de dos mil diecisiete (2017) en las instalaciones del Polideportivo Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la jornada "CELEBREMOS -  
----- LA VIDA CON TU AMISTAD" que se llevara a cabo el día 20  
de julio de de dos mil diecisiete (2017) en las instalaciones del Polideportivo  
Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----  
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo  
establecido en Artículo 1º.-----

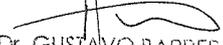
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor  
Secretario de Cultura, Educación y Deportes-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1581

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El Expediente 3273, letra S, año 2017, iniciado por Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "2º FESTIVAL DE TEATRO Y CIRCO" que se llevara a cabo entre el 22 y hasta el 29 de julio de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura de Mar Azul "Mercedes Sosa";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "2º FESTIVAL DE TEATRO Y CIRCO" que se llevara a cabo entre el 22 y hasta el 29 de julio de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura de Mar Azul "Mercedes Sosa".

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1583

Villa Gesell, 07 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr

Director del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. N° 2139), como Jefe de Servicio (50%).-----

**ARTICULO 2º:** Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa  
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

1582

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El Exp. N° 3240, letra D, año

2017 iniciado por el Señor Director Administrativo del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa de la donación, por parte de la Peña a lo Boca-Villa Gesell de los elementos que a continuación se indican:

1 FREEZER;  
1 MICROONDAS  
50 CUBRE COLCHONES  
50 JUEGOS DE SABANA  
20 CAMISOLINES PARA CIRUGIA

Que se debe aceptar su donación, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

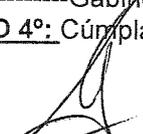
**ARTICULO 1º:** ACEPTASE la donación efectuada por parte de la PEÑA A LO -----  
BOCA-VILLA GESELL de elementos varios para el Hospital Municipal de nuestra ciudad, los que a continuación se detallan:

1 FREEZER;  
1 MICROONDAS  
50 CUBRE COLCHONES  
50 JUEGOS DE SABANA  
20 CAMISOLINES PARA CIRUGIA

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto se dicta "Ad referéndum" del Honorable -----  
Concejo Deliberante.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1584

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Señora Directora del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE DE GUARDIA DEL SERVICIO DE LABORATORIO;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) como Jefe de Guardia del Servicio de Laboratorio (50%) a la Señora MATEOS, Carola (Leg. N° 8192-D.N.I. N° 20.468.548).-----

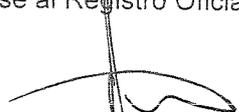
**ARTICULO 2º:** Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1585

Villa Gesell, 17 JUL 2017  
V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y  
**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al agente. CORINALDESI, Alfredo Luis (Leg. Nº 8442-D.N.I. Nº 31.143.408) para cumplir funciones como Bioquímico, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001.81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

1586

Villa Gesell, 17 JUL 2017  
 V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y  
**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. SALVATORE, Clara Mabel (Leg. Nº 8369-D.N.I. Nº 13.908.326) como médico Odontólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

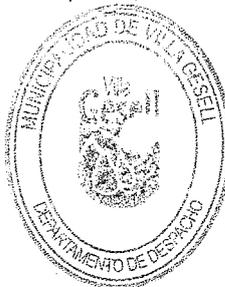
**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Dr. TOLEDO, Fernando (Leg. Nº 3375-D.N.I. Nº 28.015.409) como médico Odontólogo con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS UNO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 8.801,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTÍCULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
 PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
 Jefe de Gabinete  
 Municipalidad de Villa Gesell



  
 Dr. GUSTAVO BARRERA  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1587

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el

Señor Director del Hospital Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE a partir del primero (1º) de julio y hasta el -----treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Lic. ZULOAGA, María Inés (Leg. Nº 2509), como Coordinadora del Servicio Social (25%).-----

**ARTICULO 2º:** Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1588

Villa Gesell, 17 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Sra. GUASCH, Andrea (Leg. Nº 3080-D.N.I. Nº 17.109.229) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS . (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. ORDOQUI, Patricia (Leg. Nº 8407-D.N.I. Nº 23.296.943) como Psicóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS UNO CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 8.801,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. MARGIOTELLO, Carla (Leg. Nº 9132-D.N.I. Nº 23.120.766) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS . (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. PIZZOTIELLO, Mariana (Leg. Nº 9168-D.N.I. Nº 26.932.284) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS . (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. COLACCI, Sheila (Leg. Nº 8384-D.N.I. Nº 32.298.611) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS . (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. GULLON, Valeria (Leg. Nº 8404-D.N.I. Nº 30.506.637) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS . (\$ 17.602,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.



1588

ARTICULO 7°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 8°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 9°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1589

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 3266, letra C, año 2017, iniciado por la Sra. CARABAJAL, Lorena; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio por la Señora CARABAJAL, Lorena por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

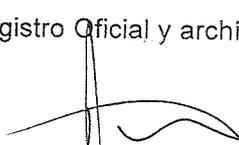
**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS:: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1590

Villa Gesell, 17 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 1323, letra R,  
año 2017, iniciado por la Señora RODRIGUEZ, Eva Nelly; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora RODRIGUEZ, Eva Nelly -  
----- por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) pagaderos en  
una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en  
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del  
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1591

Villa Gesell, 77 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 119, letra R, año 2017, iniciado por la Sra. RODRIGUES DA FONTOURA, Liane Beatriz; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

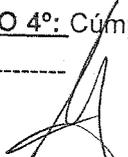
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio por la Sra. RODRIGUES DA -----  
-----FONTOURA LIANE BEATRIZ por la suma de PESOS CUATRO  
MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario  
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como  
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración.-----

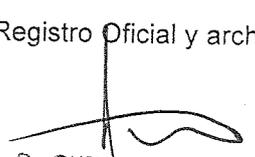
**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS:: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

